

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO - SEDE QUITO

PRIMER PROGRAMA INTERNACIONAL DE MAESTRIA EN
HISTORIA ANDINA

LA REGENERACION EN ANTIOQUIA-COLOMBIA 1.880-1.903
ASPECTOS POLITICOS

LUIS JAVIER ORTIZ MESA.

DIRECTOR DE TESIS : DR. JORGE ORLANDO MELO G.

MEDELLIN, ABRIL DE 1.986

MFN
6525

INDICE GENERAL

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
I. POBLACION Y EDUCACION EN ANTIOQUIA (1.870-1.912).....	30
1. ASPECTOS DEMOGRAFICOS.....	38
2. ASPECTOS EDUCATIVOS.....	54
NOTAS CAPITULO I.....	69
II. POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA (1.875-1.885).....	73
1. ASPECTOS GENERALES.....	73
2. LOS RADICALES EN ANTIOQUIA (1.877-1.885).....	79
3. EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ANTIOQUIA...	85
4. EL FISCO Y EL ORDEN.....	93
5. POLITICA Y ELECCIONES.....	101
NOTAS CAPITULO II.....	122
III. LA REGENERACION: POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA 1.886-1.892.....	129
1. ASPECTOS GENERALES.....	129
2. ASPECTOS ECONOMICOS.....	144

	PAG.
3. ASPECTOS POLITICOS.....	162
A. LAS LIBERTADES.....	169
B. LOS LIBERALES Y LA REGENERACION	177
C. EL PROYECTO DE DIVISION TERRITO- RIAL.....	184
D. LA CUESTION ELECTORAL: 1.891-1.892	212
NOTAS CAPITULO III.....	255
IV. REFORMAS, CONFLICTOS Y GUERRAS CIVILES (1.893-1.903).....	267
1. LOS HISTORICOS, LOS LIBERALES Y LA POLITICA NACIONAL.....	270
2. EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.....	292
3. LOS HISTORICOS, EL CONGRESO Y LA GUERRA DE 1.895	304
4. DIFERENCIAS PARTIDISTAS, ELECCIONES Y REFORMAS 1.896-1.898.....	320
5. LAS FUERZAS POLITICAS, LOS PROBLE- MAS REGIONALES Y LA GUERRA DE LOS MIL DIAS.....	340
NOTAS CAPITULO IV.....	365
CONCLUSION.....	376
BIBLIOGRAFIA.....	384

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO - SEDE QUITO

PRIMER PROGRAMA INTERNACIONAL DE MAESTRIA EN
HISTORIA ANDINA

LA REGENERACION EN ANTIOQUIA-COLOMBIA 1.880-1.903
ASPECTOS POLITICOS

LUIS JAVIER ORTIZ MESA.

DIRECTOR DE TESIS : DR. JORGE ORLANDO MELO G.

MEDELLIN, ABRIL DE 1.986

MFN
6525

INDICE GENERAL

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
I. POBLACION Y EDUCACION EN ANTIOQUIA (1.870-1.912).....	30
1. ASPECTOS DEMOGRAFICOS.....	38
2. ASPECTOS EDUCATIVOS.....	54
NOTAS CAPITULO I.....	69
II. POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA (1.875-1.885).....	73
1. ASPECTOS GENERALES.....	73
2. LOS RADICALES EN ANTIOQUIA (1.877-1.885).....	79
3. EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ANTIOQUIA...	85
4. EL FISCO Y EL ORDEN.....	93
5. POLITICA Y ELECCIONES.....	101
NOTAS CAPITULO II.....	122
III. LA REGENERACION: POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA 1.886-1.892.....	129
1. ASPECTOS GENERALES.....	129
2. ASPECTOS ECONOMICOS.....	144

	PAG.
3. ASPECTOS POLITICOS.....	162
A. LAS LIBERTADES.....	169
B. LOS LIBERALES Y LA REGENERACION	177
C. EL PROYECTO DE DIVISION TERRITO- RIAL.....	184
D. LA CUESTION ELECTORAL: 1.891-1.892	212
NOTAS CAPITULO III.....	255
IV. REFORMAS, CONFLICTOS Y GUERRAS CIVILES (1.893-1.903).....	267
1. LOS HISTORICOS, LOS LIBERALES Y LA POLITICA NACIONAL.....	270
2. EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.....	292
3. LOS HISTORICOS, EL CONGRESO Y LA GUERRA DE 1.895	304
4. DIFERENCIAS PARTIDISTAS, ELECCIONES Y REFORMAS 1.896-1.898.....	320
5. LAS FUERZAS POLITICAS, LOS PROBLE- MAS REGIONALES Y LA GUERRA DE LOS MIL DIAS.....	340
NOTAS CAPITULO IV.....	365
CONCLUSION.....	376
BIBLIOGRAFIA.....	384

CAPITULO II

POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA

1.875-1.885

1. ASPECTOS GENERALES

A mediados de la década de 1.870 se produjo una división en el partido liberal entre radicales e independientes. Como resultado de tal división, los liberales perdieron el control del Gobierno Federal que habían tenido desde 1.863 y se inició el período de la Regeneración entre 1.880 y 1.885. (1).

El proceso de formación de los partidos políticos -el liberal y el conservador- cristalizó entre 1.849 y 1.865 (2). A comienzo de la década del 60 cada partido tenía un conjunto de dirigentes fácilmente identificable, unos programas mas o menos consistentes y definidos y una multitud de tradiciones compartidas (3), basadas en lealtades locales y familiares.

Las diferencias ideológicas entre los dos partidos se dieron principalmente frente a la cuestión religiosa y educativa. Los conser

vadores consideraban que los preceptos morales del cristianismo tal como los transmitía la Iglesia Católica Romana eran infalibles y universales, y que ellos eran sus representantes legítimos. Esto los llevaba a aceptar las instituciones republicanas pero " dándole mayor énfasis que los liberales a la autoridad, al orden y a la necesidad de restringir los derechos del individuo para proteger la sociedad en su conjunto ". (4).

Los liberales defendieron y aplicaron reformas según las cuales cada una de las potestades (la civil y la eclesiástica) debería girar alrededor de su propia órbita, sin que la una se inmiscuyera en la otra, dando lugar a la ampliación de las libertades ciudadanas. Otras diferencias ideológicas, atenuadas por los intereses comunes de terratenientes, comerciantes, mineros y banqueros conservadores y liberales, fueron las relativas al sistema tributario, al manejo electoral y a las leyes de policía (especialmente las referentes a la vagancia).

Con respecto a la política económica general no hubo desacuerdos significativos entre los dos partidos. El libre-cambio, con ligeras excepciones y matices, fué proclamado y hecho realidad por ambas agrupaciones partidistas (5), sobre la base de que el proceso exportador era considerado como el motor del desarrollo económico.

Entre 1.863 y 1.885, la mayor parte de los integrantes de ambas agrupaciones partidistas, con distintos matices, apoyaron el federalismo como forma de organización política, económica y administrativa. Los grupos dominantes regionales liberales consideraban el régimen federal como la forma que más se acercaba a una ^{*}organización política perfecta. Algunos grupos conservadores, lo aceptaron porque este sistema les proporcionaba la oportunidad de obtener el control de uno o más Estados, cuando los liberales dominaban el gobierno federal, y porque además -como en el caso antioqueño- este régimen les facilitaba un acelerado desarrollo económico, que estuvo asociado al mantenimiento de fuertes lealtades regionales y de maquinarias políticas locales (6). No obstante, otros grupos conservadores persistieron en sus tradicionales tendencias centralistas.

La tendencia general de los grupos dominantes regionales fué de reacción al dominio de un gobierno nacional centralizador y de defensa amplia de la autonomía seccional, durante el período federal. Bajo la Regeneración, la Constitución de 1.886 al imponer el centralismo mantuvo por parte de los Departamentos los límites territoriales de los anteriores Estados, y adjudicó poderes limitados a los gobiernos Departamentales y Municipales,

tratando de lograr un equilibrio entre el poder nacional y los poderes regionales.

Entre 1.863 y 1.875, el gobierno general permaneció en manos de los liberales y la cohesión del partido se mantuvo, no sin algunas fricciones surgidas entre radicales y mosqueristas desde la Convención de 1.863. En el mismo período los conservadores fueron minoritarios y tuvieron el control sólo de los Estados de Antioquia y el Tolima.

Para 1.875-76 se combinaron diversos factores económicos, políticos y sociales que dieron lugar a la división del partido liberal en radicales e independientes. Los enfrentamientos políticos durante la elección presidencial de 1.875 entre Rafael Núñez y Arquileo Parra (radical), las disputas sobre las condiciones financieras para la construcción del ferrocarril del norte y el alcance de sus beneficios, las discusiones sobre la defensa y la violación de la Soberanía de los Estados y de los principios liberales tradicionales, y las diferencias acerca de la cuestión religiosa, fueron factores, que unidos al desgaste de los radicales en el poder, coincidieron con el estallido de una profunda crisis económica (7).

En medio de las disputas dentro del partido liberal, los conservava

dores con diversos argumentos se rebelaron en 1.876, buscando con ello que los Nuñistas se negaran a apoyar el gobierno de Aquileo Parra con el objeto de acceder al gobierno federal y darle un rumbo diferente al gobierno y a la organización constitucional del Estado. La derrota de los conservadores en la guerra civil de 1.876 se debió, entre otras cosas, a que no lograron atraer el apoyo del sector Nuñista del partido liberal. Pero esto no significó la extinción de la división y las controversias dentro del partido liberal. No obstante, los conservadores comprendieron que un nuevo intento por reasumir el poder tendría que estar acompañado por una alianza con uno de los sectores del partido liberal.

Como resultado del conjunto de factores enunciados anteriormente, entre 1.877 y 1.885 se produjo una decadencia permanente del grupo radical hasta que en 1.885 se rebelaron contra el gobierno de Núñez en un enfrentamiento armado, lo que abría aún más las puertas al nuevo régimen conocido como la Regeneración. Durante los dos primeros gobiernos de Núñez los conservadores percibieron condiciones favorables para el acercamiento con los independientes, a tal punto que Núñez recurrió a la asistencia militar de los conservadores en la guerra de 1.885 para liquidar la

insurrección de los radicales (8).

Después de la victoria radical en la guerra de 1.876-77, los temas de mayor controversia estuvieron relacionados con la cuestión religiosa y educativa, la recolección de empréstitos forzosos a los conservadores durante y después de la revolución, y la profundización de la división del partido liberal desde la administración de Julián Trujillo en 1.878. Durante éstos años, Núñez y otros ideólogos le dieron al movimiento independiente una línea de conducta que áquel recogió en la consigna "Regeneración administrativa fundamental o catástrofe".

El programa dado por Julián Trujillo a los independientes entre 1.878 y 1.880 recogía los siguientes aspectos: un cambio en las leyes eclesiásticas, la extensión de la amnistía a los 4 Obispos exiliados (los de Pasto, Medellín, Popayán y Antioquia) y el rechazo a algunas disposiciones de la ley de tuición de cultos; la eliminación de préstamos forzosos, y la importancia del gobierno federal en la promoción de obras de desarrollo económico, especialmente de los ferrocarriles. (9).

2. LOS RADICALES EN ANTIOQUIA (1.877-1.885)

La manera como se desarrolló en Antioquia el período de dominación radical y los problemas mas controvertidos durante el mismo, serán objeto de estudio en las siguientes páginas. Culminada la guerra 1.876-77 los ejércitos federales al mando del General Julián Trujillo, asumieron el control del Estado de Antioquia. Los ejércitos de Trujillo entraron por el sur, Payán por el suroeste y Pedro Restrepo Uribe e Ismael Ocampo por el nordeste. La guardia colombiana acantonada en Antioquia controló militarmente el Estado.

En 1.877, el partido liberal en Antioquia se unificó bajo el gobierno de Julián Trujillo, con el objeto de controlar la oposición conservadora y clerical, y así mismo reconstruir el Estado afectado por la guerra civil.

El equipo de gobierno con el cual se rodeó la nueva administración estaba compuesto por abogados, comerciantes y banqueros liberales, como Juan C. Soto (Secretario de Gobierno), Tomás Uribe Santamaría y Alvaro Restrepo Eusse (Secretarios de Hacienda), Luciano Restrepo, Ricardo Restrepo y José Ma. Baraya (Secretarios de Fomento). Los Prefectos de los Departamen-

tos y los Jefes Municipales fueron también liberales y se constituyeron en elemento indispensable del control de las localidades, de la policía, de las corporaciones municipales, de la dirección de las escuelas, judicaturas, etc. (10).

El partido liberal antioqueño no permaneció unificado por mucho tiempo. Algunos liberales independientes, al mando del General Daniel Aldana (segundo Designado para ejercer el poder Ejecutivo del Estado), lograron obtener cargos importantes en la Convención Constituyente del Estado, luego en la asamblea legislativa, al tiempo que influían en algunos Departamentos y cuerpos del ejército. Buscaron también acuerdos con la Iglesia, los cuales finalmente fueron parciales debido a los antagonismos entre la política radical y la oposición clerical y conservadora.

Los liberales independientes no constituyeron un grupo homogéneo. Daniel Aldana por ejemplo, quien sustituyó en el gobierno del Estado al General Julián Trujillo, entre el 19-XII-1.877 y el 20-III-1.878, fué un militar cuya capacidad de manipulación, su afán de poder y de cargos públicos primaron sobre las aspiraciones del grupo independiente. Antonio José Restrepo por el contrario representaba hasta 1.885 las ideas independientes y la búsqueda de una política de acercamiento entre las fracciones del partido libere

nal. (11).

Las sociedades democráticas compuestas por grupos sociales heterogéneos, en las distintas localidades fueron un apoyo electoral y militar para los gobiernos radicales. (12).

Los conservadores derrotados en la guerra no tuvieron inmediatamente control sobre ningún Estado. En los Estados de Tolima y Antioquia los radicales obtuvieron el poder, y en el resto de los Estados las fuerzas independientes fueron cada vez más amplias.

La defensa del liberalismo clásico expresado en la Constitución de 1.863, de la soberanía absoluta de los Estados y de la separación entre la potestad civil y la religiosa, caracterizó el gobierno liberal de Antioquia. Así mismo este Estado presentó oposición a los proyectos de los reformadores independientes, y a comienzos de la década del 80, a las posibilidades que éstos ofrecían al partido conservador y a la Iglesia para restaurar sus bases de poder en toda la Unión.

Durante éste corto período radical en Antioquia, el desarrollo económico no se vió afectado sustancialmente por los cambios en el control político del Estado, ya que a pesar de las diferencias

partidistas, primaron los intereses económicos y familiares de la élite. Los lazos familiares, las tradiciones locales y las clientelas fueron definitivas para entender los comportamientos políticos. También dentro de la élite, las conexiones familiares estuvieron asociadas a las instituciones y actividades económicas más importantes, lo que permitió proteger el desarrollo económico de las contiendas políticas, especialmente en las empresas mineras, sociedades agrícolas, bancos, casas comerciales, compañías de fomento para la apertura de caminos y navegación a vapor, empresas de colonización, remates de rentas estatales, fomento de la ganadería y del ferrocarril de Antioquia; lo que reveló claramente el carácter pragmático de la élite antioqueña.

Pasada la guerra, el gobierno y el Estado quedaron en difícil situación, los servicios públicos desorganizados, sin dinero ni crédito, afectada en parte la producción aurífera, agrícola y ganadera en el Estado, especialmente en el sur. Ante esta situación el gobierno se vio compelido a buscar soluciones inmediatas, que a la vez que facilitaran el control del Estado, abrieran canales de expresión para el descontento de las gentes. A la vez que se decretaron los empréstitos, expropiaciones y suministros para civiles conservadores y eclesiásticos, se produjeron medidas para

contrarrestar la oposición al gobierno, tales como el licenciamiento de algunos ejércitos al finalizar la guerra, el indulto por delitos políticos y militares, la autorización a los comerciantes del Estado para introducir la pólvora y el plomo detenidos en puertos de la República, la rebaja de penas a los presos, y la amnistía general. (13).

Restablecido el orden público en toda la Región y en toda la República, después de la guerra se fijó el pié de fuerza en Antioquia entre 800 y 1.000 hombres. Sin embargo el número variaba dependiendo de las circunstancias y de los conflictos con la oposición; de tal manera que se vió incrementado con ocasión de las guerras locales de 1.879 y 1.880. Pero además de la intervención del pié de fuerza regional se produjo el de la Guardia Colombiana, definitivo en los conflictos de 1.877, 1.879, 1.880 y 1.885. Adicionalmente desde la Convención Constituyente y a través de los diversos organismos de poder se implantó la creación de Sociedades Democráticas liberales, con el objeto de defender las nuevas instituciones y constituirse en el baluarte, incluso militar para el sostenimiento de éstas.

El período radical en Antioquia estuvo caracterizado por dos breves etapas. Entre 1.877 y 1.880 la turbación del orden público

fué permanente. Se dieron motines en algunas localidades, insurrecciones de batallones en los Departamentos del Centro y del Oriente, una guerra local entre Enero y Marzo de 1.879, y un golpe militar que en corto tiempo fué derrotado a principios de 1.880.

Entre 1.880 y 1.884 el Estado vivió en condiciones de relativa paz debido principalmente a los acuerdos con la Iglesia y a la confluencia de intereses de la élite liberal-conservadora para el desarrollo económico de la región.

3. EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ANTIOQUIA

Con respecto a la cuestión religiosa el conflicto que enfrentó a la Iglesia Católica y al Estado Colombiano desde 1.819 hasta 1.887, fué quizás el hecho más importante de este período. (14). Para mediados del siglo XIX y después de los enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado naciente, bajo el gobierno de José Hilario López (1.849-53), se puso en práctica el programa liberal esbozado por Ezequiel Rojas en 1.848, con respecto a la cuestión religiosa. Esto sucitó un conflicto de fondo entre las dos potestades produciéndose de este modo "el comienzo de la demarcación entre liberales y conservadores por el problema religioso", la participación beligerante del clero al lado del partido conservador y el tinte anticlerical del liberalismo durante todo el resto del siglo XIX. (15).

Entre 1.850 y 1.885 se agudizó el conflicto cuando los liberales decretaron la desamortización de bienes de manos muertas, la inspección de cultos, y el carácter laico de la instrucción pública. Las repercusiones de las medidas anteriores tuvieron matices regionales. En Antioquia, culminada la guerra de 1.860-62 se llevó a cabo la desamortización y se aplicó en toda su extensión la

inspección civil del culto católico. A partir de 1.864 bajo los gobiernos conservadores de Pedro Justo Berrío y Recaredo de Villa, la Iglesia recuperó sus bienes y se convirtió en pilar fundamental de apoyo a tales gobiernos estableciendo lazos de cohesión entre las élites y los sectores subalternos. Este proceso se vio interrumpido por la participación conservadora y clerical en la guerra de 1.876-77, que dió como resultado el acceso de los radicales al poder político en Antioquia. (16).

Los gobiernos radicales de la Región, se vieron abocados al enfrentamiento entre la potestad eclesiástica, que quizo conservar su omnipotencia y sus privilegios, y la potestad civil que se vio obligada a cercenarlos para bien de sus asociados. (17).

El núcleo del problema podría enunciarse del siguiente modo: para los liberales debía existir una independencia entre las dos potestades, donde cada una desarrollara sus objetivos y fines distintos dentro de su propia órbita. Consideraban que la Iglesia se unía cada día más y más al partido conservador, entrometiéndose en política y limitando la libertad de los asociados. Para los liberales el clero debía ser conciliador de las familias e institutor de la moral, de no ser así, se verían en inminente peligro las libertades públicas, las prerrogativas de la soberanía civil y las

garantías sociales. (18).

Para los conservadores y la Iglesia después de 13 años de hegemonía en el Estado de Antioquia (1.864-1.876), las relaciones de convivencia entre las dos potestades habían producido excelentes resultados para el manejo político y social del Estado. Por lo tanto consideraban la intervención de la Iglesia en asuntos civiles (política, matrimonio, educación, cementerios, etc.) como algo provechoso para preservar la paz social y mantener las instituciones.

Los liberales no eran en general anti-religiosos o ateos como sus enemigos los querían presentar. Por el contrario, buscaron que la religión estuviera limitada al fuero privado de los individuos y que por lo tanto el Estado debía respetar la libertad de cultos. Si bien la mayoría de los radicales se casaban también por la Iglesia, bautizaban a sus hijos e iban a misa, los conservadores y los clérigos argumentaban que no se podía ser católico en religión y ateo en política. (19).

De otro lado, durante el período radical (1.877-85), la Iglesia estuvo sometida a los empréstitos, expropiaciones, leyes de inspección de cultos y extrañamiento de los obispos. Así mismo, se de-

claró por parte del gobierno el matrimonio civil como el único válido en el Estado, la entrega de los cementerios a los Distritos y la educación laica. (20).

Debido a la participación abierta de la Iglesia al lado del partido conservador en los gobiernos anteriores y durante la guerra de 1.876, los radicales promulgaron la ley de inspección civil en materia de cultos a los obispos, a las corporaciones religiosas, y al clero en general. Esta ley -ensayada en 1.861- consistía en someter a los clérigos a la obediencia de la Constitución y de las leyes del país. A su vez establecía claras disposiciones para salvaguardar la seguridad, la tranquilidad públicas y la soberanía nacional. Con ella se controlaba principalmente la participación del clero y de los obispos en los asuntos políticos. (21).

También se tomaron las medidas de suspensión del ejercicio de funciones y extrañamiento del país por 10 años, para con los obispos de Medellín, Antioquia, Popayán, Pasto y Pamplona (Joaquín Guillermo González de Santa Fé de Antioquia y José Ignacio Montoya de Medellín). Con éstos, se incluyeron entre otros a algunos conservadores como Mariano Ospina Rodríguez, Silverio Arango y Recaredo de Villa. Estos y otros civiles había atizado la revolución de 1.876-77 con el catolicismo por medio de las So

ciudades católicas y del Sagrado Corazón de Jesús, fundadas a comienzos de los años setentas. (22). Para los conservadores y el clero las medidas tomadas fueron leídas como persecución. No se hicieron esperar las protestas de los sacerdotes de la mayoría de los Distritos ante las autoridades del Estado y de la Unión, solicitando la derogatoria tanto de la ley de inspección de cultos como de las sanciones impuestas al clero y a los obispos por las nuevas medidas. Sin embargo, algunos clérigos optaron por hacer la negociación con el gobierno, lo que lógicamente causó una división provisional en el clero, a tal punto que algunos sacerdotes fueron declarados "suspensos" por los respectivos obispos. Pero así mismo, entre 1.877-1.878 algunos sacerdotes fueron detenidos por no someterse a las leyes de tuición y por predicar sedición y guerra contra el gobierno. (23).

A comienzos del 78 se restableció el orden público en el Estado uno de cuyos presupuestos fué el acatamiento de las leyes por parte de la Iglesia. Fueron muchas las manifestaciones de clérigos sobre las leyes de tuición y la solicitud del pase (permiso para desarrollar actividades religiosas), una vez que fué aprobada la petición de los Obispos de Medellín y de Antioquia de aplazar su destierro. (24). Sin embargo se siguieron presentando conflictos

con sacerdotes que no se sometían a estas leyes y que optaron por una línea de conducta consistente en "la obediencia activa y la resistencia pasiva". (25).

En el gobierno de Aldana (XII-77 a III-78) se buscaron arreglos a la cuestión religiosa, los cuales se discutieron con muchos conservadores, varios liberales y el obispo. Esto mejoró un poco el clima de tensión existente pero no logró variar la situación. Mas tarde en el gobierno de Rengifo las contradicciones con la Iglesia se agudizaron a través de medidas que incrementaron el conflicto que desembocaría localmente en la guerra de 1.879 (encarcelamientos, mal trato a sacerdotes, restricción del toque de campanas y procesiones, etc.), lo que hizo que los conservadores del norte recordaran a Aldana como el gran defensor de la religión y de los obispos. (26).

Para los radicales era necesario tener cuidado con el clero y el conservatismo, y en especial temían que el expresidente Ospina Rodríguez, presente en el Estado, incitara a la rebelión. (27).

El gobierno federal presidido por Julián Trujillo (1.878-1.880) buscó medidas conciliadoras para resolver la cuestión religiosa, pero no fueron aceptadas en el Estado de Antioquia. Solo entre 1.880-

1.882 en el primer gobierno de Rafael Núñez, al levantarse el extrañamiento y confinamiento de los obispos y al ser derogada la ley nacional de inspección de cultos, se creó un ambiente de tolerancia mutua. (28).

Otros factores que alimentaron el conflicto fueron el impulso dado por los radicales a la educación laica, la entrega de los cementerios a los Distritos, las medidas aprobadas en la Constitución en contra de la participación política del clero y de las comunidades, y la prohibición a éstas de adquirir bienes raíces en el Estado. (29).

La educación laica, neutral y obligatoria fué una de las principales bases programativas de los liberales desde mediados del siglo XIX. En los años setentas se impulsó con más fuerza la implantación de este tipo de educación. Este fenómeno fué de tal importancia que se constituyó en uno de los factores de conflicto para la guerra de 1.876. Después de ésta, los Estados que quedaron controlados por los liberales mantuvieron una política de laicización educativa y social.

Con respecto al asunto educativo hubo divergencias. Los obispos y la mayoría del clero propugnaron por imprimirle un carácter

religioso a la educación. Para los conservadores y algunos de los liberales independientes del Estado, la religión era importante para mantener el orden, y los curas, una necesidad social en el país. (30). La prensa conservadora insistió permanentemente en que la cuestión importante era la religiosa. Exigía que se enseñara formalmente religión y moral o las escuelas deberían quedar desiertas. (31). Dentro de esta concepción conservadora del mundo la educación estaba asociada a la conservación de la familia, la propiedad y el orden social, de allí que se tendiese a la formación de escuelas católicas en oposición a las escuelas laicas. Para los radicales, la educación laica era el prerrequisito necesario para establecer la sociedad civil independiente de la potestad religiosa y factor primordial para el desarrollo económico y social. Después de 1.880 se produjo una política de conciliación con la Iglesia a este respecto. El primer gobierno de Núñez respaldó aún más la ley de 1.877 que autorizaba a los maestros y sacerdotes de diversas religiones para impartir educación religiosa a los niños cuyos padres y acudientes lo solicitaran. Mas tarde, el conflicto entre la Iglesia y el Estado en general, y particularmente en materia educativa se resolverá con la Constitución de 1.886 y el Concordato con la Santa Sede en 1.887 (32).

4. EL FISCO Y EL ORDEN

Otro de los temas que fueron fuente de contradicción en estos años de dominación radical fué el relativo al problema fiscal, las contribuciones y los empréstitos forzosos.

La polémica sobre el tipo de contribución diferenció a conservadores y liberales durante el período federal en al ámbito nacional. El Estado de Santander -el experimento liberal más importante entre 1.857 y 1.885- propugnó y llevó a cabo la contribución directa con resultados desfavorables. Entre 1.857 y 1.862 guiados por los principios del individualismo y del laissez-faire, los constituyentes Santandereanos determinaron que "el gobierno debía limitarse a desempeñar el papel de garante de las libertades y que no debía interferir en forma alguna en la vida de los ciudadanos del Estado". Sin embargo estos años fueron de inestabilidad permanente y enfrentamientos con los conservadores. Así, las rebeliones locales y la guerra de 1.860-62 impidieron que se pusiera en práctica el impuesto directo, un elemento básico del programa radical. Mas tarde entró a regir un sistema fiscal que "se basaba en un sondeo catastral" que " suponía equivocadamente que la burocracia tenía la capacidad tanto numérica como intelectual para poner en prác-

tica dicho sistema (33).

Para Murillo Toro y los radicales, los monopolios y los impuestos indirectos eran identificados con el período colonial y a ellos opusieron su ideal de completa libertad de trabajo, comercio e industria. De allí que el impuesto único y directo debería hacerse sobre la riqueza, "pues aquellos que se benefician de manera directa de los bienes y servicios del gobierno, debían pagar la mayor parte" del mismo. De este modo se estimularía la economía, ya que dicho impuesto gravaba el capital y no el ingreso. Por ello, "en la medida en que el impuesto debía ser directamente proporcional, el efecto de aceleramiento sería más amplio que en el viejo sistema de impuestos indirectos el cual se centraba en la masa de la población" (34).

Esto fracasó en Santander debido a la guerra (los gastos militares y la incapacidad para recolectar los impuestos habían llevado al Estado a la "bancarrota"), a la fuerza de los intereses de los terratenientes ("quienes se preocupaban más por su riqueza personal que por el bien del Estado"), y a la fuerza de la costumbre (debido a la resistencia ante cualquier cambio en los patrones establecidos tradicionalmente).

Por todo ello, a comienzos de los sesentas el gobierno de Santander debió asumir un papel más activo en la economía y en la sociedad, implantando impuestos indirectos y el monopolio del aguardiente (35).

El caso antioqueño fué diferente al santandereano. Bajo los gobiernos conservadores se implantaron las contribuciones indirectas. Las rentas y contribuciones mas importantes para el Estado durante el período, fueron los licores destilados y los derechos del consumo y deguello. Tales contribuciones eran rematadas por el Estado entre particulares. De este modo el Estado recibía los ingresos de la contribución evitándose altos costos en su recolección. Aunque la situación fiscal fué débil en el conjunto de los Estados, en Antioquia se dió un equilibrio relativo entre las rentas y los gastos (36).

De todos modos la oposición liberal en las décadas de 1.850 y 1.860 expresada en los periódicos "El Pueblo" y "El Índice" de Medellín, consideró siempre que la contribución indirecta favorecía los intereses de "terratenientes y capitalistas" y afectaba al pueblo pobre en general. (37).

Durante los gobiernos liberales en Antioquia, las diferencias doc

trinarias respecto a la contribución directa o indirecta se vieron superadas por las condiciones fiscales y las circunstancias sociales. Del mismo modo que bajo los gobiernos conservadores, el gobierno liberal de Pascual Bravo en 1.863 impuso contribuciones indirectas, y lo mismo hicieron los gobiernos radicales de 1.877 a 1.885.

En los momentos de guerra y turbación del orden público ambos partidos debieron recurrir a los empréstitos forzosos, las expropiaciones y los suministros de diversa índole (bestias, alimentos, ganados, etc.) los cuales primordialmente recaían sobre los adversarios políticos.

La guerra de 1.876 exigió al gobierno conservador antioqueño el cobro de múltiples impuestos y el incremento de las contribuciones. Una vez concluida la guerra y debido a la crítica situación fiscal, el gobierno radical se vió en la necesidad de recurrir al mismo sistema con el objeto de recomponer la administración, mantener las fuerzas militares y restaurar el orden público. Por diversas razones entre 1.877 y 1.879 se cobraron 9 empréstitos que oscilaron entre \$ 20.000 y \$ 750.000. Así mismo, Antioquia pagó una indemnización de \$ 500.000 al Cauca, 4.000 fusiles y 2.000 rifles, debido a su responsabilidad por la guerra, según

los radicales (38).

Los empréstitos, contribuciones y expropiaciones fueron diversos y dependieron de las necesidades del gobierno en diferentes circunstancias. Después de la guerra de 1.876-77 se decretó un empréstito de \$ 750.000 en todo el Estado (Mayo 28 de 1.877). Así mismo, se mantuvo vigente el decreto del 8 de Agosto de 1.876 según el cual los conservadores habían doblado las contribuciones en el Estado. Solo en Febrero 20 de 1.878 se volvió a las contribuciones normales. De igual manera se pusieron contribuciones forzosas al Distrito Minero de Titiribí y se realizaron expropiaciones de bienes y locales a particulares (39).

Ante nuevas perturbaciones del orden público, en Octubre de 1.878 fueron cobrados nuevos empréstitos a individuos pudientes hostiles al gobierno. Durante el año de 1.878 se cobró un nuevo empréstito al Distrito Minero de Titiribí, pero se rebajó en un 30% la contribución de los Distritos en los meses de noviembre y Diciembre.

En el mismo año y en la búsqueda de someter al clero y a los obispos rebeldes a la inspección de cultos, se les impuso una contribución mensual de \$ 20.000. Con el objeto de destruir la langosta que afectaba la producción agrícola en el Estado, se impuso

una contribución directa de \$ 30.000 a los Distritos. Finalmente la Asamblea autorizó al poder Ejecutivo para contratar con la nación en el extranjero un empréstito hasta por \$ 1.000.000, para pagar los billetes expedidos por el poder Ejecutivo, la deuda del tesoro a distintos acreedores (Banco de Antioquia, Francisco A. Alvarez, Francisco Javier Cisneros y Francisco de Villa), el pago de servicios públicos, los ~~la~~ auxilios para vías de comunicación, los sueldos atrasados e intereses (40).

En Enero 26 y Febrero 27 de 1.879, como efecto de la guerra local impulsada por los conservadores y la Iglesia, bajo la dirección inicial de un independiente, Daniel Aldana, se impusieron dos empréstitos forzosos " a los rebeldes y partidarios de la revolución", por \$ 300.000 y \$ 377.000 respectivamente. El primero de ellos fué rebajado mas tarde a \$ 150.000, pero a su vez se cobraron contribuciones de guerra por \$ 120.000.

Desde fines de 1.879 hasta 1.885, el gobierno no exigirá contribuciones forzosas, pero en momentos de déficit fiscal recurrirá a préstamos voluntarios, especialmente de los comerciantes de Medellín. Así mismo, durante estos años fueron reconocidas como deudas del Estado las contribuciones forzosas, bien sea de deudas de guerra, suministros, empréstitos, expropiaciones de dineros,

como resultado de la ley 38 de 1.882 del gobierno nacional.

El gobierno antioqueño vivió principalmente de rentas y contribuciones indirectas. Durante estos años los montos para cada bienio económico oscilaron entre \$ 1.200.000 y 1.500.000 provenientes de los licores destilados (\$600.000), derecho de consumo de mercancías (\$ 263.000), derecho de deguello (\$ 310.000) en cerca del 80%; y provenientes de minas, registro, tabaco, papel timbrado, aprovechamientos, telégrafos, correos e imprentas, casa de moneda, escuela de artes y oficios, censos, alquileres y rentas de bienes del Estado en aproximadamente un 20% (41).

La renta de deguello fué una de las mas importantes del Estado de Antioquia. Una mirada rápida de sus variaciones en el período permite observar el ritmo cambiante de las necesidades fiscales del Estado y las condiciones políticas y sociales en el mismo. Con ocasión de la guerra el impuesto de ganado mayor era de \$ 10 y el de ganado menor de \$ 3. A fines de Abril de 1.877, ya culminada la guerra, el primero fué rebajado a \$ 2 y el segundo a \$ 0.80. En 1.878 el impuesto de ganado mayor se incrementó de \$ 2 a \$ 4. Durante la guerra local del 79 pasó a \$ 8 y el de ganado menor a \$ 3. Terminada la guerra se rebajó a \$ 5 y \$ 2 respectivamente, hasta que en Noviembre del 80 volvió a ser como en Abril

de 1.877: de \$ 2 y \$ 0.80 respectivamente (42).

Si bien los gastos del Estado sobrepasaban a veces el valor de las rentas y contribuciones en baja proporción, el gobierno contaba con otros mecanismos para cubrir tales déficits, como la contribución de caminos, los préstamos de particulares, las concesiones de baldíos y los remates de rentas. De todos modos, el papel de los particulares en el impulso del desarrollo económico antioqueño fué decisivo y su interrelación con las políticas trazadas por el gobierno regional fué permanente.

De otro lado el cobro de las diferentes contribuciones trajo desafectos al gobierno, pero así mismo indujo a muchos a buscar modalidades para no pagar. Las mas significativas fueron las solicitudes permanentes de rebaja del monto asignado, trátase de individuos o de Distritos, y las constantes renunciadas al partido conservador y adhesiones al partido liberal. Así mismo el gobierno se vió en la necesidad de hacer rebajas de contribuciones con el objeto de recolectar siquiera una parte de las que había impuesto (43).

5. POLITICA Y ELECCIONES

Las divisiones partidistas en Antioquia continuaron manifestándose agudamente en el período radical. Los conservadores fueron desalojados del poder y la pugna entre los elementos independientes y los radicales siguió vigente. Estos últimos, sin embargo fueron mayoritarios, controlaron la administración y gran parte de los cargos públicos, milicias y localidades. La presencia radical en el Estado de Antioquia tuvo manifestaciones diversas, y una de ellas fué su participación electoral en el ámbito nacional y en la región.

En las Constituciones nacionales de 1.853 y 1.858, se consagró el sufragio universal. Bajo el espíritu liberal de la Carta de 1.863, que dejó libres a los Estados para definir su propio sistema electoral, los conservadores antioqueños se dieron su propia Constitución en 1.864 después del triunfo logrado por las armas sobre el gobierno de Pascual Bravo. En ella se estipularon las condiciones para tener derecho al voto, "... a todos los varones miembros del Estado, que tengan 21 años cumplidos, o sean o hayan sido casados y que subsistan de la renta de bienes propios, o del producto de su industria o trabajo personal " (44).

Así mismo, en dicha Constitución se estipuló que la elección para corporaciones municipales, legislatura del Estado, Representantes a la Cámara y Presidente del Estado, fueran mediante elección directa. Para las elecciones de Presidente de la Unión y Senadores éstas se realizaban en forma indirecta.

El funcionamiento real del sistema electoral estuvo sometido a los controles propios de cada partido en el poder. El control del aparato administrativo, de las milicias y de las localidades definía el resultado electoral, el cual no estuvo exento de fraudes, violencia y enfrentamientos. Para la elección a las diferentes corporaciones se aplicaba el sistema de una plancha única para todo el Estado dando lugar a la exclusión total de los opositores.

La Constitución liberal de 1.877 -que dejó sin vigencia la conservadora de 1.864- y los Actos Reformatorios de 1.878, excluían explícitamente como electores y como elegibles para el desempeño de cargos públicos a los ministros de los cultos, tratando de controlar de este modo la oposición eclesiástica al gobierno radical. Mas tarde, por la ley del 14 de Enero de 1.881, se reformó el código de elecciones autorizando a los individuos de la policía del Estado para que votaran (45).

Para suspender la ciudadanía o la calidad de elector, fué derogado el numeral 2 del artículo 16 de 1.864, según el cual esta condición se perdía por haber sido considerado vago. Pero en lo general se mantuvieron algunas restricciones al sufragio (los colombianos varones residentes en el Estado, mayores de 21 años, o que sean o hayan sido casados o que hayan estado legalmente en el libre manejo y administración de sus bienes), y aunque la organización del sistema electoral fué más abierta que durante el período de la hegemonía conservadora (1.864-1.876), se utilizaron los controles propios del partido que usufructuaba el poder. Además el Acto Legislativo Reformatorio de la Constitución de 1.877, celebrado en Noviembre 20 de 1.878 consideró como ciudadanos del Estado a los varones colombianos residentes en él por más de 6 meses... y elegibles para cargos, "aunque no residan en el Estado a tiempo de verificarse la elección". Estas reformas legalizaban la ocupación de cargos públicos en Antioquia de caudillos militares como Trujillo, Rengifo y Aldana, y de otros civiles principalmente caucanos, llegados a Antioquia con ocasión de la guerra.

En el Acto Reformatorio se incluyó el artículo 12 según el cual " el Estado garantizaba a los ciudadanos la libertad de sufragio".

A pesar de ello dicha libertad estuvo sometida a las circunstancias propias de toda campaña electoral. Así, si bien los cargos públicos estuvieron mayoritariamente en manos de los radicales, los conservadores mantuvieron algunos reductos de poder local y buscaron alianzas con los independientes para lograr nombramientos públicos.

Durante este período, y del mismo modo que lo hicieron los liberales durante el período de hegemonía conservadora, la prensa conservadora exigió permanentemente reformas en el sistema electoral argumentando manipulación y fraude. Sin embargo, el sistema electoral fué menos restrictivo porque se modificó la mecánica y las planchas fueron por Circuitos electorales, aunque la organización electoral tuvo sus sesgos.

Durante este período -con la excepción del voto por Julián Trujillo, un militar independiente triunfante en la guerra de 1.876, quien una vez culminada ésta, fué presidente del Estado de Antioquia, de donde salió para tomar el mando del gobierno federal-, la participación antioqueña en las elecciones nacionales fué por los radicales. En 1.879 en oposición a Núñez el voto del Estado de Antioquia respaldó el nombre de Tomás Rengifo, aunque algunos Distritos conservadores votaron por Rafael Núñez. Rengifo fué un Ge

neral caucano que sustituyó en la presidencia del Estado a Daniel Aldana, había hecho méritos para ser candidato al controlar la insurrección conservadora y clerical de Enero de 1.879 y había establecido un régimen radical hegemónico en el Estado. No obstante, debido al control mayoritario de los Independientes en los Estados, Núñez resultó electo nacionalmente, lo que incidió en el paulatino aislamiento de las fuerzas radicales antioqueñas y tolimenses de la política nacional (46).

Como un intento por buscar la unión del partido liberal en el ámbito nacional, el nombre de Francisco Javier Zaldúa fué seleccionado por los Independientes y a su vez proclamado por los radicales en 1.881. El voto del Estado de Antioquia fué por Zaldúa, (1.882-83) el cual resultó electo nacionalmente. Sin embargo, las esperanzas de los radicales de que la política federal sufriera un viraje con el nuevo gobernante, declinaron al obligar los Independientes a Zaldúa a seguir una política que los favoreciera. Muerto Zaldúa en 1.883 y reemplazado por el Independiente Otálora (1.883-84), los radicales trataron de seducirlo para que se presentara como candidato para el siguiente período en la llamada "Evolución Otálora", lo que fracasó por la fuerza que venía adquiriendo la candidatura de Núñez para 1.884 (47).

Ante la evidente candidatura de Rafael Núñez para el período 1.884-86, los radicales antioqueños y santandereanos, aunaron sus fuerzas en torno a Solón Wilches, que aunque había gobernado como independiente por varios años en el Estado de Santander, había roto con Núñez y desde entonces se constituyó en una figura representativa de las filas radicales. La oposición cerrada de los radicales al nombre de Núñez estaba asociada al modo como éste concebía la cuestión religiosa, las medidas económicas (Banco Nacional y arancel protector de algunas artesanías) tomadas por su anterior gobierno, y a sus planteamientos sobre el federalismo y la Constitución de Rionegro.

Núñez ganó la elección en el ámbito nacional y solamente los Estados de Santander y Antioquia dieron su voto por Solón Wilches. En éste último Estado, los resultados electorales fueron los siguientes: por Solón Wilches hubo 19.577 sufragios computados en 65 votos de Distrito y por Rafael Núñez, 8.186 sufragios computados en 25 votos de Distrito (48).

A pesar de la participación conservadora y de las minorías independientes en Antioquia a favor de la candidatura de Núñez, éste sólo triunfó en el Círculo electoral del Oriente, el fortín más importante de los conservadores durante el período federal. No obs-

tante, sus fuerzas ya fueron considerables, lo que no dejó de preocupar a los radicales, los cuales veían en todo ello un viraje cada vez más definitivo hacia la conservatización del gobierno federal y la implantación de las reformas al régimen y a la Constitución de Rionegro.

Entre Abril de 1.877 y Marzo de 1.880, debido a la situación de guerra y a la necesidad de restablecer el orden turbado, los Generales Trujillo, Rengifo y Aldana, así como el Dr. Pedro Antonio Restrepo Uribe, fueron nombrados por la Convención Constituyente, o en su defecto, por la Asamblea Legislativa, como presidentes del Estado.

En los años 1.879 y 1.880 se produjeron en Antioquia dos revoluciones locales. La insurrección de 1.879 se dió como una reacción de los conservadores y de la Iglesia, en alianza con Daniel Aldana y unos pocos independientes antioqueños, contra el gobierno radical de Tomás Rengifo, por sus medidas contra la Iglesia y por los empréstitos forzosos contra los conservadores. Durante la misma insurrección, algunas localidades se dieron sus propios jefes militares conservadores, los cuales fueron derrotados finalmente por los radicales en el oriente y en el sur del Estado (49).

Una vez hizo dejación de su cargo el General Tomás Rengifo para dirigirse al Cauca, fué nombrado en su reemplazo el segundo Vicepresidente Pedro Antonio Restrepo Uribe, un liberal moderado. Este cambio atemorizó a algunos radicales, quienes presintieron que con él el liberalismo radical tocaría a su fin en Antioquia, se restablecería el poder a los conservadores e independientes y se echarían atrás todas las conquistas logradas bajo la federación en los Estados Unidos de Colombia.

En 1.880 y por las razones mencionadas, los radicales Ricardo Gaitán Obeso (Enero 30 de 1.880) y Jorge Isaacs (Enero 31 de 1.880), dieron un golpe de cuartel y se proclamaron jefes civiles y militares del Estado de Antioquia, nombrando a su vez un equipo de gobierno que tuvo corta duración. Isaacs declaró turbado el orden público en el Estado, nombró como Secretarios de Hacienda y Formento, y Gobierno y Guerra, a Isaías Cuantas y Eladio Gónima respectivamente, dos connotados radicales antioqueños. Así mismo convocó una asamblea Constituyente que no logró reunirse. Controlada la revolución por los ejércitos federales, a las pocas semanas de haber sido iniciada, Pedro Restrepo Uribe fué restablecido como presidente del Estado (50).

En mejores condiciones políticas, las elecciones para Presidente

del Estado, tuvieron un carácter más amplio y el sufragio fué directo y no por electores como en la Constitución de 1.864. En 1.881 se presentaron como candidatos para la Presidencia del Estado el radical, banquero y comerciante Luciano Restrepo, y Manuel Uribe Angel, un liberal moderado. Este último recibió un apoyo transitorio de los conservadores quienes lo lanzaron como candidato buscando dividir a los radicales. Luciano Restrepo resultó elegido por una inmensa mayoría en los 9 Departamentos y su gobierno duró casi 4 años. Así mismo, fueron nombrados como Vicepresidentes para ejercer el Poder Ejecutivo del Estado, Teodomiro Llano, Belisario Gutiérrez, Miguel Latorre, Carlos Amador y Lucio A. Restrepo (51).

Los radicales antioqueños continuaron ejerciendo el poder en el Estado. Se inició un período de relativa paz que aseguró la continuidad del desarrollo económico de la Región, como resultado del carácter pragmático de las administraciones de Pedro Restrepo U. y Luciano Restrepo Escobar.

Entre los factores que fortalecieron la administración política entre 1.881 y 1.885 y contrarrestaron la oposición, hemos de señalar, el reconocimiento como deuda del Estado de los empréstitos, suministros y expropiaciones, el fomento a la industria y a las plantacio-

nes agrícolas libres de impuestos municipales (algodón, añíl, cacao, café, morera, vainilla y viñas), la reducción de la fuerza pública, y las amplias posibilidades en todos los ramos del desarrollo económico (minería, colonización, comercio, bancos, ferrocarril, caminos y puentes). Así mismo, bajo el gobierno de Núñez (1.880-82) se limaron parcialmente los enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado en lo relativo a la tuición e inspección de cultos (Ley 56 de 1.882), se dieron ascensos a los militares de las últimas guerras, y se devolvió el 50% de la contribución de caminos en 1.883 a Manizales y a otros Distritos del sur (52).

Con relación a las elecciones para Asamblea Legislativa del Estado, la casi totalidad de sus cargos estuvo en poder de los radicales con pocas excepciones. Por el Departamento del Oriente y sólo en 1.883, Abrahám García y Tulio Ospina hicieron parte de la legislatura como conservadores.

Después de la Convención Constituyente de 1.877, a mediados de 1.878 se realizaron las elecciones para la Asamblea Legislativa en Antioquia. Los radicales organizaron un "Directorio Eleccionario Popular" compuesto por Antonio Mendoza, Tiberio F. Lince, Felipe Franco, Pedro Olarte, José Joaquín Quevedo, José Ma.

Quinoz, Luciano Restrepo P., Nicolás Mendoza y Ricardo L. Castro. Los independientes, por su parte formaron el comité central electoral que representaba al "Círculo Aldanista" (53).

Desde el periódico El Centinela, los conservadores pedían elecciones y prensa libres y atacaban al gobierno acusándolo de amordazarlas. Al evaluar la situación del Estado consideraban que Antioquia estaba arruinada por la revolución, sin industrias, sin comercio, arrasada por la langosta, y que su porvenir estaba devorado por "las terribles exacciones". Esperaban que el gobierno limitara sus gastos, renovara el personal de empleados e hiciera economías en el tesoro. En las elecciones para Diputados el 4 de Agosto de 1.878, el partido conservador se abstuvo de participar ya que consideraba que no existían libertades y que el sufragio universal era una mentira (54).

Sin embargo el grupo Aldanista contaba con el apoyo conservador, lo que produjo suspicacias en los radicales.

Al acercarse las elecciones, el gobierno de Rengifo percibió conspiraciones conservadoras por todas partes y por ello fortaleció las milicias en las localidades. Después de las elecciones y debido a las injurias proferidas contra el gobierno por el periódico El Cen-

tinela, su editor, Nazario A. Pineda, fué puesto preso durante dos semanas y estuvo 30 días sin garantías. Este había escrito editoriales contra " el gobierno farsa " que tiranizaba al pueblo y vivía del presupuesto (55).

En el periódico El Guardián varios liberales consideraban peligrosa la división del partido, entre ellos Camilo Antonio Echeverri, Manuel Ma. Bonis y R.A. Toro. Estos llegaron a proponer la unión para las elecciones a la Asamblea Legislativa. Consideraban que después de 14 años de dominación conservadora en el Estado, y tan solo 15 meses de dominación liberal, la unión era necesaria si se quería mantener el poder en el Estado. Las apreciaciones sobre el momento político eran diversas. Avelino Agudelo, constituyente radical, sostenía, que lo que dividía al partido liberal de Antioquia no eran las ideas "sino lo de siempre, nombres propios...". Consideraba aquello como una insensatez que llevaría al partido al abismo. Modesto Molina, Rafael Uribe U. y otros, prevenidos contra la liga godó-Aldanista, solicitaron al presidente del Estado garantías electorales. Alegaban que en 1.877 al elegirse diputados para la Convención Constituyente del Estado, fueron violadas las urnas por individuos de la fuerza pública, y el 28 de Marzo de 1.878, al elegirse emple

ados, se puso a disposición de uno de los bandos de la sociedad Democrática de Medellín, la fuerza pública (56).

Entretanto el General Aldana en consorcio con los conservadores provocaba tumultos y desobedecía a las autoridades locales buscando la turbación del orden público y bloqueando la elección. Finalmente Rengifo y los radicales obtuvieron las mayorías en la Asamblea Legislativa. Así, el programa de los radicales se concentró en fortalecer la Asamblea, impulsar reformas económicas y tener cuidado con el clero y el ultramontanismo antioqueños. Se sabía que Mariano Ospina Rodríguez había vuelto al Estado y era hombre de siempre temer (57).

Para los conservadores, Antioquia no marchaba porque no tenía libertades ni seguridades. En cambio para los liberales, la Antioquia conservadora había matado a la actual, y ahora aquellos trataban de resucitarla (58).

Uno de los elementos de apoyo al gobierno radical fueron las "Sociedades del Pueblo Liberal", las cuales luchaban por unificar el partido en Antioquia. Así mismo se fundó el periódico "El Demócrata" en 1.878, como órgano de expresión de las Sociedades Democráticas del Estado (59).

Después de la guerra local de 1.879, los radicales se aseguraron aún más en el poder. Aunque los independientes fueron minoritarios, tuvieron canales de expresión. a través del periódico "La Balanza" y alcanzaron cargos de representación en la Asamblea Legislativa y en el Congreso de la República.

El siguiente cuadro muestra a Senadores y Representantes por Antioquia durante algunos años del período radical:

SENADORES POR ANTIOQUIA:

	PRINCIPALES	SUPLENTES
1.880	Aquileo Parra. Benigno Restrepo S. Alvaro Restrepo Eusse.	Clodomiro Castilla Ramón del Corral. Juan B. Londoño.
1.882	José Vicente Uribe (I) Pedro Restrepo Uribe (I)	
1.883	Peregrino Camargo Daniél Uribe.	
1.884	Luis Eduardo Villegas. Joaquín F. Montoya. Adolfo M. Amador (I)	Carlos Martín. Francisco Trepalacios. Pascual Maya.

REPRESENTANTES POR ANTIOQUIA:

	PRINCIPALES	SUPLENTES
1.880	Luis Eduardo Villegas. Jorge Isaacs (Antonio J.Rpo)(I)	Ismael Ocampo. Federico Montoya.

PRINCIPALES

SUPLENTES

1.880	Mario Arana (Vicente Villegas U) Belisario Gutierrez, Benjamín Palacio, Carlos Vélez S. José Domingo Rpo. U.	Carlos Latorre. Antonio M. Montoya, Manuel Ma. del Corral. Victor Cordovez.
1.884	Fidel Cano Carlos Vélez. Manuel José Alvarez. Federico Montoya. Rafael Uribe Uribe. Luis Ma. Tinado E. Joaquín E. Montoya.	Pascual Uribe. Ricardo Castro. Manuel Ma. Villa. Isaías Cuartas. Clodomiro Calle. Pedro Restrepo U. (I) Eugenio Torre. (60).

Los independientes elegidos, Pedro Restrepo U. y José Vicente Uribe, mantuvieron una posición muy cercana a la de los radicales y su elección se hizo en un período de búsqueda de unión liberal. Antonio José Restrepo y Vicente Villegas U. fueron reconocidos por el Congreso por declararse nulas las elecciones de Jorge Isaacs y Mario Arana debido a su participación en la revolución de 1.880.

Por su parte el conservatismo y sus jefes, Silverio Arango, Manuel Celiano Vélez y José Ma. Gutierrez Echeverri, expresaron su oposición al gobierno radical no solo a través de las armas en 1.879 -con un importante apoyo clerical- sino a través de la prensa. En el periódico "La Justicia" se concentraron los principales

escritores del partido conservador, como Mariano Ospina Rodríguez, Francisco de Paula Muñoz, Juan Pablo Gómez, Alejandro Botero Uribe, Baltazar Botero Uribe, Abrahám Moreno, Guillermo Restrepo Isaza, Demetrio Viana y Ricardo Escobar Ramos, entre otros.

Las críticas de los conservadores estuvieron dirigidas primordialmente contra la intolerancia religiosa, los empréstitos y el recorte de las garantías individuales por parte de los radicales. Consideraban al partido liberal "como el partido del secuestro, de la confiscación, adorador de la fuerza militar para ganar elecciones, corruptor del sufragio, perseguidor de la libertad de imprenta y partido de contribuciones siempre crecientes " (61).

En cuanto al sistema electoral, los conservadores polemizaban con los radicales porque éstos favorecían los distritos mas pequeños con tradiciones liberales en oposición a distritos mayores, de tendencia conservadora. Por ejemplo, en el círculo de oriente, Nare con 427 habitantes, tenía la misma importancia eleccionaria que Marinilla con 5.518, o el Peñol con 4.129.

Tal como sucedió durante el período de la hegemonía conservadora, el funcionamiento electoral dependió en gran medida del par-

tido que detentaba el poder. Además, fué notorio que críticas semejantes -aunque con matices diversos- a las que realizaron los liberales entre 1.864 y 1.876, se expresaron por los conservadores entre 1.877 y 1.885.

A pesar de las diferencias políticas entre las agrupaciones partidistas, el modelo de desarrollo económico continuó siendo impulsado por ellas. Los miembros de la élite pertenecientes al partido conservador, se dedicaron a desarrollar económica y socialmente la región, aunque la mayoría de los controles de poder no estuviesen en sus manos, a tal punto que el periódico " La Justicia " informaba a fines de 1.881 que había calma en Medellín y en el Estado "entre los hombres de bien y de orden de las diversas parcialidades políticas: en los negocios, transacciones y vida social " (62).

En diversas actividades sociales y económicas encontramos, al lado de liberales destacados, a conservadores importantes. Entre los conservadores se destacaron, Rafael Botero Alvarez, Lisandro Restrepo, Baltazar y Alejandro Botero Uribe como abogados en Medellín; José Ma. Botero Pardo como gran almacenista; Abrahám Moreno y hermanos, Viana y Moreno, y Libardo Mejía, como agentes comisionistas y denunciantes de minas; Ospina Hermanos (Pe-

dro Nel y Tulio Ospina) como comerciantes y fabricantes de maquinarias para café y en actividades bancarias; Alenadro Botero Uribe, Rafael Botero A., Rudesindo Echavarría y Alejandro Echavarría Isaza en la Compañía Minera de San Francisco; Francisco de Paula Muñoz y Nestor Castro en la Compañía Minera de Antioquia; Julio Ferrer, Juan de Dios Mejía y Rafael Navarro y Eusse como agentes de negocios; Antonia Jaramillo de Vásquez, Eduardo Vásquez Jaramillo, Fernando Restrepo, Luis Ma. Mejía Alvarez, Vicente B.Villa, Abrahám Moreno y Vicente Restrepo, entre otros, dedicados a actividades bancarias y comerciales. Los conservadores también estuvieron presentes en instituciones educativas (Instituto de Educación Cristiana, 1.884) y en sociedades de beneficencia (Sociedad de San Vicente de Paúl, Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, etc) lo que mostraba un ambiente de relativa tolerancia bajo los gobiernos radicales entre 1.880 y 1.885 principalmente (63).

Entre los liberales que tuvieron actividades económicas y sociales importantes; en instituciones bancarias, casas comerciales, empresas de colonización y minería, se destacaron Carlos Coriolaro Amador, Luciano Rpo. E., Marco Antonio Santamaría, Benigno Restrepo Santamaría, Gabriel y Camilo Antonio Echeverri, Teo

dimiro Llano, Juan Lalinde y Pedro Restrepo U., entre otros (64).

El carácter dinámico de la economía antioqueña basado principalmente en la minería, el comercio y la colonización dió lugar a la formación de grupos económicos que a su vez diversificaron sus actividades económicas y sociales. Entre estos grupos se establecieron no solo empresas económicas sino también alianzas matrimoniales, lo que explica por que los conflictos políticos en Antioquia, no generaron una polarización política y más bien facilitaron mecanismos de conciliación para llevar a cabo el proceso de modernización en la región. En estas condiciones los factores de divergencia política durante el período radical en Antioquia no obstaculizaron el desarrollo económico regional.

En el contexto global de la Unión Colombiana, tanto en los Estados de Antioquia y Tolima, como en el de Santander, los radicales parecían nadar a contra-corriente del proyecto independiente y regenerador. En el caso de Antioquia, la base de poder social real de los radicales, fué relativamente débil pero estuvieron favorecidos por la coyuntura política. Un radical como Juan de Dios Uribe identificaba en 1.882 los enemigos de la unión liberal del siguiente modo: "según el padre Astete los enemigos del alma son

3: mundo, demonio y carne; los enemigos de la unión liberal también son 3: independentismo, conservatismo y egoísmo" (65).

Por su parte los conservadores, la Iglesia y el grupo independiente en Antioquia, se vieron en la necesidad de mantener una actitud de conciliación y sometimiento al gobierno radical. Sin embargo, paulatinamente percibieron las posibilidades de que la balanza del poder se inclinara a su favor, y apoyaron la candidatura presidencial de Rafael Núñez para el período 1.884-1.886. Este apoyo se dió a pesar de que un sector del conservatismo antioqueño, que compartía el proyecto de Núñez de una "Regeneración administrativa fundamental", se oponía a la adopción de sus políticas proteccionistas y a la creación del Banco Nacional, aduciendo argumentos librecambistas y afirmando que el Banco sería monopolístico y sacaría de los negocios a los bancos privados.

Mientras el apoyo conservador a Núñez se fortalecía, los radicales perdían presencia política. Así mismo, muchos de los antiguos Nuñistas expresaron sus temores por algunas de las medidas económicas y políticas impulsadas por los independientes a fines de la década de 1.870 y comienzos de la de 1.880. Así mismo, vieron con desencanto el hecho de que los independientes permitieran que el gobierno federal cayera en manos de los conservadores.

Al estallar la revolución de 1.885, Núñez tuvo que apoyarse en fuerzas conservadoras para develarla. Al culminar la insurrección, triunfantes los conservadores y los independientes sobre los radicales, la Constitución de Rionegro fué abolida y Núñez como presidente llamó a redactar una Constitución totalmente distinta.

En la nueva Carta Constitucional se dieron poderes extremadamente amplios al jefe del Ejecutivo, se sustituyó el federalismo por un centralismo exagerado y se le dió un tratamiento preferencial a la Iglesia Católica. En estas condiciones la división del partido liberal condujo a la restauración conservadora a través del Partido Nacional, a la destrucción de las instituciones establecidas en Rionegro, y a la exclusión de los radicales del poder (66).

NOTAS

CAPITULO II

POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA

1.875-1.885

1. Helen Delpar, " Aspectos del faccionalismo liberal en Colombia: 1.875-1.885" en El Siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos. Compilación, prólogo y notas de Jesús Antonio Bejarano. Bogotá, La Carreta, 1.977, p.345.
2. Jorge Orlando Melo, "Política y Políticas de Antioquia", en Memoria del Simposio Los Estudios Regionales en Colombia: El caso de Antioquia. Medellín, FAES, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, 1.982, p.275.
3. Helen Delpar, Op. Cit. p p. 346-347.
4. Ibid, p. 347.
5. Frank Safford, Commerce and Enterprise in Central Colombia, 1.821-1.870. Tesis Doctoral, Universidad de Colombia, 1.965, p p. 8-9. Luis Ospina Vásquez, Industria y Protección en Colombia, 3a. Ed. Medellín, FAES, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, 1.979, p p. 276-283.
6. Horacio Rodríguez Plata, Aspectos del Radicalismo en Colombia. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Ciclo de Conferencias para el primer centenario de la Universidad, 1.985, p p. 39-40. Helen Delpar, Op. Cit. p. 348.
7. Helen Delpar, Op. Cit. p p. 353-372

8. Ibid. p p. 372-374. Alvaro Holguín y Caro. Carlos Holguín una vida al servicio de la República, Bogotá, editora Desarrollo, tomo II, Cap. VII, 1.981. Julio H. Palacio. La guerra de 1.885, Bogotá, Librería Colombiana, 1.936.
9. Helen Delpar, Op. Cit. p p. 375-379.

2. LOS RADICALES EN ANTIOQUIA (1.877-1.885).

10. Registro Oficial, Medellín, Abril 11, 18 y 27 de 1.877, Mayo 4 y 11 de 1.877
11. Antonio José Restrepo, Sombras Chinescas. Tragicomedia de la Regeneración, Cali, Editorial Progreso, 1.947, p p. 246-247, 253-255, 278-283.
12. El Demócrata, Medellín, Mayo 25 de 1.878.
13. Registro Oficial, Medellín, Mayo 11 y 18 de 1.877, Junio 8 de 1.877, Julio 13 de 1.877, Septiembre 10 de 1.877, Noviembre 24 y 28 de 1.877 y Diciembre 18 de 1.877.

3. EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ANTIOQUIA

14. Jorge Villegas, Colombia: Enfrentamiento Iglesia-Estado, 1.819-1.887. Medellín, CIE, Universidad de Antioquia, 1.977, p. 1.
15. Alvaro Tirado Mejía, "El Estado y la Política en el siglo XIX" en Manual de Historia de Colombia, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, Tomo II, 1.979, p p. 359-360.
16. Luis Javier Ortiz, El Federalismo en Antioquia 1.850-1.880 Aspectos Políticos, Bogotá, Gente Nueva, 1.985, p p. 109-112

17. Jorge Villegas, Op. Cit. p. 4. Boletín Oficial, Medellín, Junio 8 de 1.877.
18. Jorge Villegas, Op. Cit. p. 7.
19. Ulpiano Ramirez Urrea, Aspectos para la historia del clero, Medellín, Tipografía de San Antonio, 1.917, p p. 32-77.
20. Juan Pablo Restrepo, La Iglesia y el Estado en Colombia, Londres, publicado por Emiliano Isaza, 1.885, p p. 465-467. Registro Oficial, Medellín, Diciembre 24 de 1.877. La Justicia, Medellín, Noviembre 18 de 1.881. Archivo Episcopal de la Arquidiócesis de Medellín, (AEAM), Gobierno Eclesiástico, Vicaría General, Medellín, Agosto 13 de 1.877.
21. Véase La Ley 35 de 1.877 sobre Inspección Civil en Materia de Cultos en Registro Oficial, Medellín, Junio 8 de 1.877.
22. Antonio José Restrepo, Op. Cit. p. 252.
23. Ulpiano Ramirez Urrea, Op. Cit. p p. 32-96. El Demócrata, Medellín, Febrero 2 de 1.878.
24. Registro Oficial, Medellín, Febrero 4 de 1.878.
25. "A todos los fieles Católicos", Octubre 4 de 1.877 y "A todos los fieles", Enero 4 de 1.878, Pastorales del Obispo de Medellín José I. Montoya, Medellín, AEAM.
26. El Guardián, Medellín, Septiembre 3 de 1.878.
27. El Guardián, Medellín, Octubre 18 de 1.878.
28. Registro Oficial, Medellín, Julio 17 de 1.880.
29. Véase los artículos 10 y 63 de "La Constitución Política del Estado de Antioquia" de Octubre 13 de 1.877 y El Acto Reformatorio de la misma de Noviembre 20 de 1.878, en Anales de la Convención, Medellín, Octubre 25 de 1.877 y Registro Oficial, Medellín, Noviembre

30 de 1.878.

- 30. La Balanza, Medellín, Mayo 13 de 1.880.
- 31. La Justicia, Medellín, Noviembre 18 de 1.881.
- 32. Jorge Villegas, Op. Cit. p p. 86-90.

4. EL FISCO Y EL ORDEN

- 33. David Church Johnson. Santander, Siglo XIX - Cambios Socio-Económicos. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1.984, p. 295.
- 34. Ibid. p. 86.
- 35. Ibid, p.p. 94-96.
- 36. Luis Javier Ortiz M. Op. Cit. p p. 97-109. Roger Brew, El Desarrollo Económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1.920, Bogotá, Banco de la República, 1.977, p p. 31, 94-95.
- 37. El Pueblo, Medellín, Julio 26 de 1.857. El Índice, Medellín, Enero 7 de 1.869.
- 38. Registro Oficial, Medellín, Mayo 25 de 1.877, Noviembre 28 de 1.877. AGDA, Informe del Departamento del Interior, Bogotá, 1.878, p p. 12-26.
- 39. Registro Oficial, Medellín, Mayo 25 de 1.877.
- 40. Registro Oficial, Medellín, Noviembre 14 de 1.878.
- 41. Registro Oficial, Medellín, Septiembre 25 de 1.880, Noviembre 12 de 1.883.
- 42. Véase el Registro Oficial de Medellín durante los años 1.877-1.884, y especialmente los Registros Oficiales de Enero 30 de 1.882 y Enero 14 de 1.884.

43. Registro Oficial, Medellín, Marzo 14 de 1.879, Marzo 17 de 1.879, Abril 3 de 1.879 y Mayo 1 de 1.879. Auto de Glosas a la cuenta especial del empréstito Nacional recaudado en el Estado de Antioquia en el año de 1.877. Bogotá, Archivo Nacional de Colombia, Sección V, Colecciones Enrique Ortega Ricaurte, Caja 169, # 67, p p. 1-71.

5. POLITICA Y ELECCIONES

44. Constitución Política del Estado Soberano de Antioquia. Medellín, Imprenta del Estado, 1.864, Artículo 15, p.6.
45. Registro Oficial, Medellín, Enero 17 de 1.881.
46. Antonio José Restrepo, Op. Cit. p p. 154, 258-259.
47. Helen Delpar, Op. Cit. p p. 384-385. Asamblea. Documentos, Medellín, Archivo Histórico de Antioquia, Tomo 2416, Documento # 1, 1.881.
48. Registro Oficial, Medellín, Octubre 26 de 1.883.
49. Lucio A. Restrepo, Apreciaciones Históricas sobre la última guerra en el Estado de Antioquia. Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1.879. Rafael Restrepo Uribe, Algo para la Historia de la gloriosa revolución de Antioquia que estalló el 25 de Enero del presente año 1.879, Medellín, Imprenta de Nazario A. Pineda, 1.883.
50. Jorge Isaacs. La Revolución Radical en Antioquia 1.880, 2 da. ed. Bogotá, Editorial Incurables, 1.982.
51. Asamblea-Documentos, Medellín, Archivo Histórico de Antioquia, Tomo 2416, Documento # 1, 1.881. Registro Oficial, Medellín, Febrero 23 de 1.882.
52. Registro Oficial, Medellín, Enero 19 de 1.881, Febrero 5 de 1.881, Diciembre 27 de 1.882 y Julio 4 de 1.883

53. El Demócrata, Medellín, Mayo 25 de 1.878.
54. El Centinela, Medellín, Junio 1 y 8 de 1.878 y Agosto 2 de 1.878.
55. El Centinela, Medellín, Octubre 4 y 25 de 1.878 y Noviembre 1 de 1.878.
56. El Guardián, Medellín, Julio 13 y 30 de 1.878 y Agosto 12 de 1.878.
57. El Guardián, Medellín, Agosto 3 y 24 de 1.878 y Octubre 18 de 1.878.
58. El Guardián, Medellín, Noviembre 8 de 1.878.
59. Registro Oficial, Medellín, Mayo 1 de 1.883 y Junio 18 de 1.883, El Mensajero Noticioso, Medellín, Noviembre 15 de 1.883.
60. Anales del Congreso, Bogotá, Febrero 16 de 1.880, # 1, serie 1a. Registro Oficial, Medellín, Noviembre 5 de 1.883, # 1146. La Justicia, Medellín, Enero 22 de 1.881. Anales del Senado de Plenipotenciarios. Estados Unidos de Colombia, Bogotá, Febrero 13 de 1.883, # 1, serie 1a. y Febrero 16 de 1.884, # 1, serie 1a. Los nombres señalados con la letra (I) pertenecían al sector Independiente del partido liberal.
61. La Justicia, Medellín, Febrero 18 de 1.881.
62. La Justicia, Medellín, Septiembre 16 de 1.881.
63. La Justicia, Medellín, Marzo 1 de 1.881, Abril 1 de 1.881 y Octubre 27 de 1.882. La Consigna, Medellín, Enero 4 de 1.883. Maria Mercedes Botero, Instituciones Bancarias en Antioquia, 1.872-1.886, Medellín, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, 1.984. Roger Brew, El Desarrollo Económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1.920. Bogotá, Banco de la República, 1.977, p p. 107-128.
64. Roger Brew, Op. Cit. p p. 107-128 y 163-218.

65. La Batalla, Bogotá, Octubre 26 de 1.882.
66. Helen Delpar, Op. cit. p p. 385-388.